CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-262-2023

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPÁL Y FUNDACIÓN PARA UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE "PUMA "PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS ESTERILIZACIONES (CANINAS – FELINA), CAPACITACIONES, Y ACTIVIDADES LÚDICO PRACTICAS DEL MUNICIPIO ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía V. y quien para efectos de este CONVENIO DE ASOCIACION en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y la **FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA** con NIT. 900201279-5, representada por la señora MANUELA LABA RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114.101.089 expedida en Cali, quien para efectos del presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** se denominará **ASOCOMUNAL;** hemos celebrado el presente **CONVENIO DE ASOCIACION EN INTERÉS PÚBLICO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)** que se regirá por las cláusulas que más adelante se consignan previas a las siguientes consideraciones: 1) La Administración Municipal dentro de sus ejes de desarrollo, tiene como objetivo el implementar actividades y procesos de bienestar y salubridad animal para las mascotas que se encuentran en situación de abandonos (caninos y felinos).Es bien sabido que dentro de los procesos que se llevan a cabo dentro de una Administración Municipal, se deben tener en cuenta también a los animales domésticos que se encuentran en condiciones precarias, de abandono, desnutrición, maltrato, entre otras. Para ello, la Administración Municipal se vincula mediante la figura de convenio de asociación con la Fundación para un mundo amigable y sostenible "PUMA "para desarrollar actividades en beneficio en esterilizaciones (caninas –felinas) capacitaciones y actividades lúdico prácticas en el Municipio.2) Que existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION según certificado de disponibilidad No.654 de junio 22 de 2023 expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio3. Que la Administración Municipal tiene como uno de sus principales objetivos el realizar actividades, procesos y campañas en pro de los felinos, caninos y equinos del Municipio de Andalucía, tanto en jornadas de esterilización y lúdico-prácticas, como charlas sobre el cuidado y tenencia responsable de las mascotas. El presente convenio se rige por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPÁL Y FUNDACIÓN PARA UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE "PUMA "PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS ESTERILIZACIONES (CANINAS – FELINA), CAPACITACIONES, Y ACTIVIDADES LÚDICO PRACTICAS DEL MUNICIPIO ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y APORTES DEL CONVENIO DE ASOCIACION, Y FORMA DE PAGO:** Este CONVENIO DE ASOCIACION tiene un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000); el cual el Municipio aporta y la **FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA** aporta el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($**8.572.000**). Para un total de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($28.572.000)**, los cuáles serán cancelados mediante actas Parciales previa verificación de cumplimiento del contrato una vez el supervisor certifique el cumplimiento de las actividades realizadas. **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El Municipio se obliga a reservar la suma VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), la cual será tomada del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023, objeto de gasto 2.3.2.02.02.008 servicio de salud animal . **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** El objeto del presente CONVENIO DE ASOCIACION se ejecutará en treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Aportar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal y b) Prestar el apoyo necesario para el cumplimiento del CONVENIO DE ASOCIACION. **OBLIGACIONES DE LA FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA":** a) Cumplir con los

requerimientos y proyecto de inversión del Municipio, b) Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO DE ASOCIACION. c) Utilizar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio. **CLAUSULA SEPTIMA. CONTROL Y VIGILANCIA:** El Municipio de Andalucía ejercerá el control y vigilancia del presente CONVENIO DE ASOCIACION por medio de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, el cual, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que se cumpla con el objeto del CONVENIO DE ASOCIACION, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del CONVENIO DE ASOCIACION. c) Elaborar las actas parciales, final y de liquidación del CONVENIO DE ASOCIACION. **CLAUSULA OCTAVA. CONTROL FISCAL:** El control y vigilancia fiscal será ejercida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. **CLAUSULA NOVENA. GARANTÍA**: la cuantía y forma de pago el contrato no requiere de la garantía única, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD:** LA **FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA"** se obliga en los términos de los artículos 26 y 51 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 40 numerales 2, 3, 10, 18, de la Ley 734 de 2002, a cumplir el presente CONVENIO DE ASOCIACION en los términos establecidos, so pena de quedar incurso en las causales de responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal atribuible como servidor público. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACION**. El presente CONVENIO DE ASOCIACION no se podrá ceder total o parcialmente a persona alguna. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES**. LA **FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA"**, a través de su Representante declara bajo juramento que no se halla inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de Ley, particularmente en las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un CONVENIO DE ASOCIACION con entidad sin ánimo de lucro y por su objeto, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y la LA **FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA"** no existe vinculación laboral alguna. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. CADUCIDAD**. El presente CONVENIO DE ASOCIACION estará sometido a las normas de caducidad establecidas en el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. VEEDURIA:** Este CONVENIO DE ASOCIACION estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION:** El presente CONVENIO DE ASOCIACION se rige por los principios de modificación, interpretación y modificación unilaterales contenidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMOSEPTIMA. NORMAS APLICABLES:** Para todos los efectos, el CONVENIO DE ASOCIACION se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DECIMOOCTAVA. LIQUIDACION:** El presente CONVENIO DE ASOCIACION será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del CONVENIO DE ASOCIACION. **PARAGRAFO:** En caso de no llegar a ningún acuerdo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de Andalucía y se adoptará por acto administrativo susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMONOVENA. GASTOS:** Todos los Gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION serán exclusivamente por cuenta de **LA FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA"**. **CLAUSULA VIGESIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del convenio. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MULTAS**: El Municipio de ANDALUCIA, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del convenio por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el cumplimiento y desarrollo del presente CONVENIO DE ASOCIACION, las partes acuerdan la designación del Municipio de Andalucía Valle del Cauca como domicilio. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente CONVENIO DE

CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-262-2023

ASOCIACION se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Proyecto: DMRA
Aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa